

PERGAMINO, julio 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de julio de 2009**, al considerar el Expte. **D-77-09 D.E. A-3300/09 INTENDENTE MUNICIPAL**. Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza Ref.: Adhesión Proyecto Internacional la Ciudad de las Niñas y los Niños.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Adhiérese la Municipalidad de Pergamino al -----
-----PROYECTO INTERNACIONAL “LA CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS”, de acuerdo a la propuesta del Consejo Nacional de Investigación de Roma, a efectos de la inclusión dentro de la red latinoamericana de ciudades adheridas en el marco de la red internacional.-

ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6999/09.-

|

Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino